

FECHA: 02/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BINBUR
RAZÓN SOCIAL	BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2024
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (la "Sociedad")
Resumen de Acuerdos.

I. Informe de la presentación del dictamen fiscal del auditor externo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

ÚNICA.- Se tuvo por presentado el dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 de su reglamento, y se tomó nota de que se solicitará al auditor externo la elaboración del dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el informe del Consejo de Administración y el informe del Comisario por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022.

PRIMERA.- Se aprobaron en sus términos los estados financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDA.- Se rindieron y aprobaron (i) el informe del Consejo de Administración; y (ii) el informe del Comisario, ambos correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023.

TERCERA.- Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERA.- Se aprobó la aplicación de la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023, la cual asciende a la cantidad total de \$20,564,300,890.68 pesos, quedando el saldo de utilidades acumuladas en \$105,793,845,535.87 pesos.

FECHA: 02/05/2024

SEGUNDA.- Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la asamblea de accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERA.- Se instruyó que se realicen los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada en la resolución primera que antecede.

CUARTA.- Se aprobó cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades contenidas en las resoluciones que anteceden con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el pago de un dividendo.

Se reservó el decreto de dividendos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que se reúna para resolver, entre otros aspectos, dicha cuestión.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

PRIMERA.- Se designó al señor Patricio Gutiérrez Fernández como Consejero No Independiente Propietario de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

SEGUNDA.- Se ratifica al Presidente y al resto de los Consejeros No Independientes e Independientes, tanto Propietarios como Suplentes, de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus correspondientes sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

TERCERA.- En razón de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad quedó de la siguiente forma:

Consejeros No Independientes

- Propietarios

Marco Antonio Slim Domit (Presidente)
Carlos Slim Helú
Arturo Elías Ayub
Javier Foncerrada Izquierdo
Patricia Raquel Hevia Coto
Héctor Slim Seade
Juan Fábrega Cardelús
Patricio Gutiérrez Fernández

- Suplentes

Guillermo René Caballero Padilla
Rodrigo Hajj Slim
Vanessa Hajj Slim
Luis Roberto Frías Humphrey
Ernesto Vega Navarro
Carlos José García Moreno Elizondo
Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés

FECHA: 02/05/2024

Consejeros Independientes

- Propietarios

Antonio Cosío Pando
David Antonio Ibarra Muñoz
Juan Ramón Lecuona Valenzuela
Sergio Vigil González

- Suplentes Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz

José Antonio Alonso Espinosa
Agustín Franco Hernaiz

Cada uno de los Consejeros son personas con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa en los términos de la legislación vigente.

CUARTA.- Se ratificó al licenciado Guillermo René Caballero Padilla como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

QUINTA.- Se ratificó al licenciado José Francisco Vergara Gómez como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

SEXTA.- Se aceptó la renuncia presentada por la contadora pública certificada Deborah Nathali Bravo Palomares a su cargo como Comisaria Suplente de la Sociedad, agradeciéndole el apoyo y la diligencia aplicada en el desempeño de su cargo y liberándola de cualquier responsabilidad ulterior.

SÉPTIMA.- Se designó al contador público certificado Emeterio Barrón Perales, como Comisario Suplente de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

OCTAVA.- Se ratificó al contador público certificado Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos como Comisario Propietario de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

VI. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

Se aprobó la cantidad de \$11,500.00, como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

No se realizará pago alguno por concepto de emolumentos al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, por el desempeño de su cargo.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERA.- Se aceptó la renuncia presentada por el señor Patricio Gutiérrez Fernández a su cargo como miembro del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, agradeciéndole el apoyo y la diligencia aplicada en el desempeño de su cargo y liberándolo de cualquier responsabilidad ulterior.

FECHA: 02/05/2024

SEGUNDA.- Se aceptó la renuncia presentada por el señor Héctor Slim Seade a su cargo como miembro del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, agradeciéndole el apoyo y la diligencia aplicada en el desempeño de su cargo y liberándolo de cualquier responsabilidad ulterior.

TERCERA.- Se designó al señor Antonio Cosío Pando, como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y se ratificó como miembro y Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. En su ausencia, podrá presidir la sesión del Comité de Auditoría cualquier otro de los miembros de dicho comité, entre los presentes en la reunión respectiva previa designación unánime.

CUARTA.- Se designó al señor Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz, como miembro del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

QUINTA.- Se ratificó al señor Juan Ramón Lecuona Valenzuela como miembro y Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y como miembro del Comité de Auditoría, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

SEXTA.- Se ratificó al señor David Antonio Ibarra Muñoz, como miembro del Comité de Auditoría, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

SÉPTIMA.- Se ratificó a los señores José Luis Millotte González y Raúl Reynal Peña, como Secretario y Prosecretario, respectivamente, del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembros del mismo, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

OCTAVA.- Se ratifica al señor Cirilo Guzmán Florentino como Secretario del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

NOVENA.- En razón de las resoluciones anteriores, los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad quedaron integrados de la siguiente forma:

Comité de Prácticas Societarias

Juan Ramón Lecuona Valenzuela (Presidente)
Antonio Cosío Pando
Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz
José Luis Millotte González (Secretario)
Raúl Reynal Peña (Prosecretario)

Comité de Auditoría

Antonio Cosío Pando (Presidente)
David Antonio Ibarra Muñoz
Juan Ramón Lecuona Valenzuela
Cirilo Guzmán Florentino (Secretario)

VIII. Determinación de emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

Se aprobó que la remuneración para cada uno de los miembros, Secretarios y Prosecretario de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, respectivamente, sea la cantidad de \$6,500.00, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente, por cada sesión del Comité respectivo a la que asistan.

FECHA: 02/05/2024

IX. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Se designó a los licenciados Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, expidan las copias autenticadas que en su caso se requieran de esta acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de esta asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.